

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 05/07/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican destinos definitivos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, turno independiente para personas con discapacidad intelectual, en la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/6512]**

Mediante Resolución de 22/03/2021, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes, se convocaron los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo de Auxiliar Administrativo y en la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2021).

Finalizado el proceso selectivo de la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, se ofertaron destinos a las personas aprobadas, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 30-03-2022 (D.O.C.M. nº 65, de 04-04-2022).

Habiendo presentado las solicitudes de las plazas ofertadas y la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en la base 11 y 12 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, procede el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aprobadas y la adjudicación de destino definitivo a las mismas.

Por todo ello, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelven:

Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera en la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las personas aprobadas en el proceso selectivo y adjudicarles destinos definitivos, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- El personal funcionario de carrera nombrado deberá tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo cuando ello no resultara posible por enfermedad o causa de fuerza mayor que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición.

La toma de posesión se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

Tercero.- Para la toma de posesión deberá efectuarse la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

---

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 5 de julio de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
PD. (Resolución de 15/09/2015,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
PD (Resolución de 10/03/2021,  
DOCM nº 52 de 17/03/2021)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

**Anexo I. Adjudicación de destinos**

Cuerpo : Cuerpo Auxiliar

Escala : Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas

Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Datos del Adjudicado:										Destino Adjudicado:		
Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
1	***5232**	Gonzaga Rosillo, David	***5232**00A2299	0000014619	Oficial Archivos y Bibliotecas	15	8805,84	HE	Albacete	Albacete	Biblioteca Publica	Educación, Cultura y Deportes
2	***3021**	Gómez Lázaro, Josué	***3021**00A2299	0000001940	Oficial Archivos y Bibliotecas	15	8805,84	HE	Cuenca	Cuenca	Archivo Historico Prov.	Educación, Cultura y Deportes